P/ 1274

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 JUL. 2008

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ing. Carlos Colacce para hacer uso de licencia ordinaria del 6 al 8 de agosto de 2008 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1º.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ing. Carlos Colacce del 6 al 8 agosto de 2008 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a partir del 6 de agosto de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Arq. Jack Couriel

3º.- Comuníquese, etc.-

Dr. Tabaré Vazquez
Presidente de la República

2008/02001/00758